

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

ASUNTO: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 20001-22-14-003-2022-00101-00
RECURRENTE: GRUPO CIMA VERDES SAS
DEMANDANTE: AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM SA
DEMANDADO: GRUPO CIMA VERDES SAS Y OTRO
DECISIÓN: REQUIERE EXPEDIENTE

Valledupar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A efecto de impartir el trámite que corresponde al recurso extraordinario de revisión interpuesto mediante apoderado judicial por el GRUPO CIMA VERDES SAS, por Secretaría, requiérase al Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná para que remita a esta Corporación el expediente conformado con ocasión del proceso ejecutivo con garantía real iniciado por AUTOMOTORES COMERCIALES – AUTOCOM SA contra GRUPO CIMA VERDES SAS y CIRO ALFONSO QUIROZ OTERO, con número de radicación 11001-31-03-045-2017-00355-00.

Recibido el expediente se procederá a resolver sobre la admisión de la demanda y medidas cautelares, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 358 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', with a horizontal line underneath.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador